



POLITICA REMUNERATIVA

**EPS EMUSAP
ABANCAY S.A.**

POLITICA REMUNERATIVA DE LA EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

"EPS EMUSAP ABANCAY S.A., en concordancia con su misión y objetivos estratégicos, manifiesta su compromiso de implementar y mantener una Política Remunerativa como herramienta de recurso humano calificado y necesario que contribuya al logro de los objetivos empresariales."



2. DECLARACION DE COMPROMISO DE LA DIRECCION

La Alta Dirección, se compromete a:

- a) Cautelar y mantener la Política Remunerativa de EPS EMUSAP ABANCAY S.A., en el marco de la normativa y disposiciones legales vigentes.
- b) Evaluar al menos una vez al año el cumplimiento de la Política Remunerativa EPS EMUSAP ABANCAY S.A.



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA POLITICA

- a) Las remuneraciones son de carácter mensual, constituida por los conceptos de remuneración básica, asignaciones y/o bonificaciones fijas y/o variables y gratificaciones contempladas por normativa y disposiciones Regales vigentes.
- b) Escala Salarial: La escala remunerativa aprobada por Decreto Supremo N° 008-2015- VIVIENDA y modificatorias rige para el personal de confianza de las entidades prestadoras de servicio de saneamiento municipales, Resolución Ministerial N°308-2018-vivienda Resolución que aprueba el perfil de puestos para el personal de confianza La aplicación para EPS EMUSAP ABANCAY S.A., se aprueba el Acuerdo Directoral N° 003-2018-EPS EMUSAP ABANCAY SAC/D aprueba la Nueva Escala Remunerativa de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, Modificatoria de la Directiva N° 001-2019-EPS-EMUSAP ABANCAY SAC Directiva sobre Aplicación de Nueva Escala Remunerativa para Personal de Confianza de la EPS EMUSAP ABANCAY SAC, de acuerdo a las condiciones establecida en su Anexo N° 1, cuyo resumen se aprecia de la tabla que precede:



Anexo 1

Escala Remunerativa del Personal de Confianza

Cargo Estructural	Remuneracion Bruta
Gerente General	5,800.00
Gerentes Funcional y/o Equivalente	4,200.00
Jefes Divisional 1	3,100.00
Jefes Divisional 2	2,600.00



Para los demás grupos ocupacionales, sujetos a negociación colectiva se regirá por las normas propias aplicables sobre la materia; sin perjuicio de las normas y limitaciones de carácter presupuestal o sectorial que también le sean aplicables y que este vigentes en la fecha de su aplicación.



Las remuneraciones y beneficios laborales que correspondan se encuentran establecidas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, para cada año correspondiente.

